

Y Procuradores Sindico y Personero del comun de la plaza
dicho repartido por ante el presente Cr.º y para su co-
brianza conduccion y distribucion con la responsabilidad de
la Com.ª Real de Sevilla. (respecto a que Sr. Damián
Vives Segundo Alcaide. motivo para no poder quedar
en su cargo el no tener Cocinero. por cuyo motivo puede
resultarle algunos quiebros notante que sus antecesor
hayan tenido por concumben dño. dallas. desde luego se
aboluntad de este Ayuntamiento. la eleccion de Persona qd
la distribucion y cobro viendo setoda confianza y abono
reducindose a otros el nombram.º de personas de
Cargo quide la dha val. la licuacion de Mexico en
la forma de Sr.º de Veneciano Tamien. nombrado
para ello. bajo la responsabilidad de su importe a referen-
do Señor Damián Vives su compañero. Asimismo Sr.
Damián nombrado a Señor Salvador Marcos Residente
y este. Este adho Sr.º Segundo Alcaide. Sr.º Ant.º U-
ber nombrado. a Joseph Salas. y este. se conforma con
el primero y Segundo voto en este estado. Remando. se
gustar los votos. y salir por mayoría d ellos. para la
Cobrianza de la dha val. al Señor Damián Vives
aquien cocinero setodo ello. se le hizo entrega a
quien ha remitido el Caballero Com.ª Real de
dha renta. en virtud. de la qual dho Señor Alcaide
Comisario deponga a lo mayor urubera por mejor de
Caxavaca y Baraso. la conduccion de dha val. cuyo im-
porte y de de Meis por cinco de su cobrianzas. con
el de sup principal de pagar presentes para la regular
del precio que deve darse a cada Telemis por los repa-
raciones de modo que en todo se logre el dho posible
de estos vecinos; y el presente Cr.º libro testimonio

